



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA DEL PROYECTO
“REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS
N°6, PUNTA COLORADA”.

LA HIGUERA, 27 MAR. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El término del contrato denominado “REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°6, PUNTA COLORADA”; ejecutado por el contratista Mauricio Alejandro Ledezma Gallardo, Rut N° [REDACTED] y financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia por un monto total de \$49.704.000.- Impuesto incluido.

SEGUNDO: Mediante Decreto Exento N° 1064 de fecha 17 de marzo de 2014, se nominó la Comisión de Recepción Provisoria

TERCERO: La constitución en terreno, con fecha 12 de marzo de 2014 del Inspector de Obras Municipal., con la finalidad de certificar el término de la obra en comento.

CUARTO: El libro de Obra de fecha 12 de marzo de 2014 a fojas N°25, gestionado por el Inspector de Obras Municipal., quien recibe la obra terminada por el contratista.

QUINTO: El acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de marzo de 2014, realizada por la comisión.

DECRETO N° 1206 /

APRUEBASE EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, de fecha 18 de marzo de 2014, para el contrato denominado “REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°6, PUNTA COLORADA”.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto
YGO/MPB/mhf